



Chetumal, Quintana Roo, México 26 de enero de 2023

Oficio No. SEDE/CEMER/DCEMR/0072/2023

Asunto: Validación de los servicios
"2023, Año de la Paz y Seguridad"

LIC. CARLOS FELIPE FUENTES DEL RÍO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO
PRESENTE.

En seguimiento al número de oficio CJPE/CAJ/0009/1/2023, recibido en fecha 19 de enero del presente año, mediante el cual se refiere que se ha cumplido con el 100 por ciento de la captura de los Trámites y Servicios en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS) correspondientes a la Consejería Jurídica del Estado; me dirijo a Usted con fundamento en los artículos 42, 43, 45, 46 de la Ley General de Mejora Regulatoria, así como artículos 25, 26 fracción XXV, 41, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios para informarle que se revisaron cinco servicios los cuales cumplen con lo establecido en la normatividad antes citada, por lo que se extiende la presente Validación para los efectos a que haya lugar. Asimismo, le informo que dichos servicios, mismos que a continuación se enlistan, ya se encuentran publicados en el CNARTyS y están disponibles en la siguiente liga <https://catalogonacional.gob.mx/>:

No. De Servicio	Nombre del Servicio	Homoclave
1	Solicitudes de Acceso a la Información Pública	CJ-2022-1805-001-A
2	Orientación y asesoría en materia de acceso a la información pública y para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO).	CJ-2023-1805-001-A
3	Solicitudes para el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de los datos personales.	CJ-2023-1805-002-A
4	Recepción de denuncias por incumplimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia.	CJ-2023-1805-003-A
5	Recepción de recursos de revisión en contra de respuestas de falta de respuestas a solicitudes de información pública y del ejercicio de derechos ARCO.	CJ-2023-1805-004-A





Chetumal, Quintana Roo, México 26 de enero de 2023

Oficio No. SEDE/CEMER/DCEMR/0072/2023

Asunto: Validación de los servicios
"2023, Año de la Paz y Seguridad"

Adicionalmente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de Ley General de Mejora Regulatoria, así como artículo 50 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, le informo que no se deberá aplicar servicios adicionales a los inscritos en el CNARTyS, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo; asimismo cualquier modificación que se efectúe en relación a los trámites o servicios emitidos con la VALIDACIÓN, deberá ser informada a esta Autoridad de Mejora Regulatoria, con la finalidad de que se revise la información y se evalúe nuevamente.

Sin otro asunto en particular, y esperando que el vínculo de colaboración surgido entre ambas instituciones continúe fortaleciéndose en el ámbito de nuestras respectivas competencias, hago propio el espacio para enviarle un cordial saludo.

GOBIERNO DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO

ATENTAMENTE

LIC. MARIO ESTEBAN LUEVANO CATAÑO
COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA
REGULATORIA



C.e.p.- Mtra. Karla María Almanza López, Secretaria de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo.
C.e.p.- Lic. Jorge Luis Lozano Vázquez, Coordinador de Asuntos Jurídicos, y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria de la CIPE
C.e.p.- Lic. Judith Areli Cornelio Ramos, Directora de Registro y Simplificación Administrativa de la CEMER, Para su conocimiento.
C.e.p.- Expediente/Minutario
MELC/JAR/vcgbm*

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Armada de México, esquina Av. Andrés Quintana Roo
Colonia Campestre, C.P. 77030
Chetumal, Quintana Roo, México.
comisionado.cemer@gmail.com



CEMER
COMISIÓN ESTATAL DE
MEJORA REGULATORIA